



## CONTRATO DE OBRA “AMPLIACIÓN DE NAVES MUNICIPALES, 1º FASE”, AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN.

En Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica,

De una parte, D. Antonio Beltrán Mora, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán con D.N.I.: 29792903-Z, asistido del secretario D. José Ignacio Povés Metola con D.N.I.: 02516796-K, que da fe del acto.

De otra parte D. Santiago Rodríguez Díaz, con D.N.I.:29474227A, en nombre propio y representación de la empresa CODELSUR PROYECTOS S.L, C.I.F: B21235544 domiciliado en Ctra Costa Esuri, Finca Las Cazuelas, C.P 21400, Ayamonte.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

-Tipo de contrato: obra
-Objeto del contrato: Ampliación de Naves Municipales
-Procedimiento de contratación: abierto Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV:45213200-5 Trabajos de Construcción de almacenes y edificios industriales
Presupuesto base de licitación IVA excluido:152.882,07 euros IVA%: 32.105,23 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 184.987,30 euros
Duración de la ejecución: 5 meses

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha de 25 de agosto de 2021, según se desprende de los siguientes

### ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Memoria justificativa	20/04/2021
Informe de Secretaria	30/04/2021
Resolución de Alcaldía	06/05/2021
Pliego prescripciones técnicas	11/2020
Pliego de cláusulas administrativas	20/05/2021
Informe de fiscalización previa	24/05/2021
Resolución de Alcaldía	21/05/2021

Código Seguro de Verificación	IV7FWILLZNZ5WTN2SAUCOUHSPY	Fecha	15/09/2021 10:56:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FWILLZNZ5WTN2SAUCOUHSPY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FWILLZNZ5WTN2SAUCOUHSPY</a>	Página	1/4





Anuncio de licitación	27/05/2021
Acta de la mesa de contratación de apertura de Archivo A	09/07/2021
Informe de valoración técnica	16/07/2021
Acta de la mesa de contratación de apertura de Archivo B y propuesta de adjudicación	23/07/2021
Resolución del órgano de contratación	03/08/2021
Requerimiento al licitador	03/08/2021
Resolución de adjudicación	25/08/2021
Anuncio de Adjudicación	25/08/2021
Constitución de garantía definitiva	20/08/2021

Y conviniendo ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, del presente contrato de obras, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

**Primera:** El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra “**AMPLIACIÓN DE NAVES MUNICIPALES, 1º FASE**”, **AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN**”.

**Segunda:** La empresa contratista **CODELSUR S.L**, se compromete a la ejecución del contrato de “**AMPLIACIÓN DE NAVES MUNICIPALES, 1º FASE**”, **AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN**”, con sujeción expresa al pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que rigen el presente contrato.

**Tercera:** La empresa contratista **CODELSUR S.L** presta su conformidad al proyecto cuya ejecución es objeto del presente contrato, sin perjuicio de las consecuencias que pudieran derivarse de la comprobación del replanteo del mismo.

**Cuarta:** El presente contrato asciende al importe de **136.588 euros** y **28.683,48 euros** en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo el importe total del contrato **165.271,48**

Código Seguro de Verificación	IV7FWILLZNZ5WTN2SAUCOUHSPY	Fecha	15/09/2021 10:56:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FWILLZNZ5WTN2SAUCOUHSPY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FWILLZNZ5WTN2SAUCOUHSPY</a>	Página	2/4





euros, que serán abonados mediante certificaciones mensuales de obra ejecuta con cargo a la partida presupuestaria **920.62200**.

Durante el plazo de vigencia del contrato no tendrá lugar la revisión del precio.

**Quinta:** El plazo de ejecución de las prestaciones acordadas es de **5 meses**, contados desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo si este fuere de conformidad, siendo el incumplimiento del mismo causa de resolución del contrato.

**Sexta:** El régimen de penalidades por demora aplicable será el establecido en la LCSP y en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Séptima:** La posible modificación del contrato se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la LCSP y en el pliego de cláusulas administrativas.

El contratista está obligado a:

- a) Ejecutar la obra con sujeción al proyecto elaborado.
- b) Suministrar la mano de obra y maquinaria necesaria, para la realización de la obra encargada, siendo de su cuenta el pago de los salarios.
- c) Cumplir con todas las obligaciones de carácter laboral que impone la Ley, y especialmente las de prevención de riesgos laborales, así como las condiciones especiales de ejecución del contrato.
- d) Ejecutar la obra encargada en el plazo previsto, y entregar las certificaciones de obra en los plazos estipulados.
- e) Cumplir con lo declarado en la oferta en cuanto a los criterios evaluables de programa de trabajo, mejora en la calidad de los materiales y designación de un Técnico como Jefe de obra.

Asimismo, responderá la empresa contratista:

1. De los defectos o faltas que pudieran existir en la ejecución de la obra como consecuencia de su impericia o por la deficiente calidad de los materiales empleados.

La empresa contratista se obliga a suscribir un seguro de cobertura de responsabilidad civil, por el importe del precio convenido para la obra.

Código Seguro de Verificación	IV7FWILLZN5WTN2SAUCOUHSPY	Fecha	15/09/2021 10:56:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FWILLZN5WTN2SAUCOUHSPY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FWILLZN5WTN2SAUCOUHSPY</a>	Página	3/4





**Octava.** Se designa a **D. Juan Antonio Regalado Romero**, Arquitecto Técnico redactor del proyecto, responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Novena:** D. Santiago Rodríguez Díaz en representación de CODELSUR S.L, presta su conformidad al pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a la Ley de Contratos del Sector Público; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo.

**El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica.**

**El Alcalde**

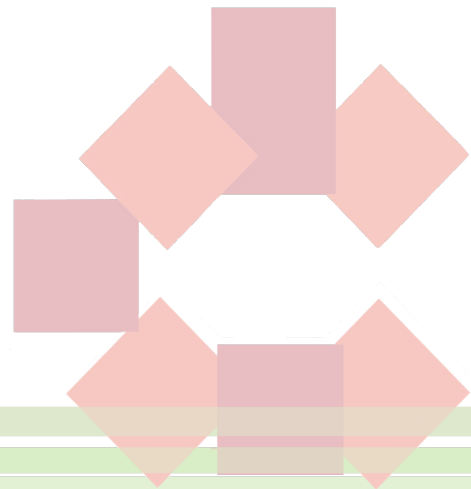
**Fdo: Antonio Beltrán Mora**

**RODRIGUEZ DIAZ**  
**En representación de la empresa**  
**SANTIAGO -**  
**29474227A**  
 Firmado digitalmente por RODRIGUEZ DIAZ SANTIAGO - 29474227A  
 Fecha: 2021.09.13 13:28:06 +02'00'

**Fdo: Santiago Rodríguez Díaz**

**El Secretario-Interventor**

**Fdo: José I. Poves Metola**



**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN**  
 Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7FWILLZNZ5WTN2SAUCOUHSPY	Fecha	15/09/2021 10:56:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FWILLZNZ5WTN2SAUCOUHSPY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FWILLZNZ5WTN2SAUCOUHSPY</a>	Página	4/4

